INFORME DE EVALUACION DE REQUISITOS HABILITANTES Y PROPUESTA ECONOMICA

INVITACION DE MINIMA CUANTIA No. ABSCH-136- 2023.

LEY 1474 DE 2011 Y DECRETO 1082 DE 2015.

Dentro del término señalado en la invitación pública del proceso de mínima cuantía Nº ABSCH-137 de 2023, cuyo objeto es: **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LAS INSTALACIONES DEL CTI DE LA FISCALÍA DEL MUNICIPIO DE BAHÍA SOLANO CON RECURSOS DEL FONSET,** con base en el estudio pertinente se presenta el informe de verificación de requisitos habilitantes exigidos para participar, de las propuestas presentadas en los siguientes términos:

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE	REP.LEGAL	VALOR DE LA OFERTA	DIRECCION
1	SUMINISTRO INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION S.A.S NIT : 901094964-6	CAMARGO RODRIGUEZ CESAR AUGUSTO CC 1,235,243,949	31.104.000	CALLE 8 10-30 EDIFICIO URBANO 810 TORRE 2 OFICINA 304 - TUNJA
2	DISSY JANNELLY VIÑUELA JARAMILLO C.C Y/O. N.I.T: 52.707.717-7	DISSY JANNELLY VIÑUELA JARAMILLO C.C Y/O. N.I.T: 52.707.717-7	26.611.200	CORR EL VALLE BRR PUEBLO NUEVO
3	CABLES E INFORMATICA S.A.S. Nit: 900408217-9	FABER ALONSO RENDON PEREZ C.C.70.255.963	30.237.900	Calle 64 E 92 34 – Medellín
4	DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y ASESORÍAS DISCERNIR S.A.S. Nit: 900998153-6	RONALD ROVIRA HINESTROZA C.C. 1.077.427.383	22.742.700 - (A32882014-1077427383)	Calle 22 # 9 – 35 - ISTMINA, CHOCO

Seguidamente y de conformidad con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se procede a la verificación de los documentos de la propuesta de menor precio, ubicada en el segundo Orden de Elegibilidad, para determinar el cumplimiento de las condiciones de la invitación, con el siguiente resultado:

Proponente 1 DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y ASESORÍAS DISCERNIR S.A.S. Nit: 900998153-6			
REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS PARA SU VERIFICACIÓN JURIDICA	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
Carta de presentación de la propuesta.	X		
Fotocopia Documento de identidad.	X		
Certificado de antecedentes disciplinarios vigente.	X		
Certificado de antecedentes Fiscales.	X		
Certificado Bancario.	X		
Certificado de Registro Único Tributario (RUT):	X		
Certificado de estar al día en los pagos de seguridad social y aportes parafiscales. Leyes 789 de 2002 y 828 de 2003.	X		
Experiencia: si cumple.	X		

EVALUACION FINAL PROPONENTE: Rechazar la propuesta por las motivaciones que a continuación se exponen

Sin embargo y a pesar de que el proponente cumple con los requisitos jurídicos establecidos en la invitación, es necesario realizar un análisis a la propuesta económica por parte de la Entidad Territorial por dos razones a saber:

1. El sobre único diligenciado en la plataforma por la empresa tiene un valor **VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS ($**22.742.700)

Al realizar el respectivo análisis corresponde por parte de la entidad rechazar esta propuesta por considerarla artificialmente baja, de acuerdo con la guía diseñada por Colombia compra eficiente para el manejo de propuestas en los procesos de contratación que determina que cuando el total de ofertas analizadas es menor a cinco (5) recomienda identificar como posibles ofertas artificialmente bajas aquellas ofertas cuyo valor es menor o igual que el 20% del costo total estimado por la Entidad Estatal.

Para el caso que nos ocupa el presupuesto dispuesto por la Entidad fue de **TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($32.000.000),** es decir que las propuestas no pueden tener un valor inferior a **VEINTICINCO MILLONES SESICIENTOS MIL PESOS ($25.600.000)** y la presentada por la empresa **DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y ASESORÍAS DISCERNIR S.A.S. Nit: 900998153-6**, representada legalmente por el señor **RONALD ROVIRA HINESTROZA,** identificado con cédula de ciudadanía número C.C. 1.077.427.383, tiene un monto de **VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS ($**22.742.700).

Dado ello la Entidad debe determinar que la propuesta tiene un valor artificialmente bajo, por tanto debe ser rechazada con fundamento en las razones expuestas.

2. En el anexo 2 propuesta económica el proponente **DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y ASESORÍAS DISCERNIR S.A.S. Nit: 900998153-6**, representada legalmente por el señor **RONALD ROVIRA HINESTROZA,** identificado con cédula de ciudadanía número C.C. 1.077.427.383, tiene un monto de **VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS ($**29.076.542).

   En este caso no sería la propuesta a evaluar, en tanto existe una con menor precio y por consiguiente procede el comité evaluador a considerar como rechazada la propuesta de **DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y ASESORÍAS DISCERNIR S.A.S. Nit: 900998153-6**, representada legalmente por el señor **RONALD ROVIRA HINESTROZA,** identificado con cédula de ciudadanía número C.C. 1.077.427.383 y proseguir con aquella que tiene el menor precio.

Proponente 2 **DISSY JANNELLY VIÑUELA JARAMILLO** C.C y/o. N.I.T: 52.707.717			
REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS PARA SU VERIFICACIÓN JURIDICA	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
Carta de presentación de la propuesta.	X		
Fotocopia Documento de identidad.	X		
Certificado de antecedentes disciplinarios vigente.	X		
Certificado de antecedentes Fiscales.	X		
Certificado Bancario.	X		
Certificado de Registro Único Tributario (RUT):	X		
Certificado de estar al día en los pagos de seguridad	X		

social y aportes parafiscales. Leyes 789 de 2002 y 828 de 2003.			
Experiencia: si cumple.	X		
EVALUACION FINAL PROPONENTE: Cumple con todos los requisitos habilitantes conforme a lo exigido en la invitación.			

Una vez realizada la verificación de los requisitos habilitantes, conforme a los criterios establecidos en la invitación pública No. ABSCH 137 DE-2023, cuyo objeto**: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LAS INSTALACIONES DEL CTI DE LA FISCALÍA DEL MUNICIPIO DE BAHÍA SOLANO CON RECURSOS DEL FONSET,** el comité evaluador determina como:

CONCLSIÒN

De acuerdo con la evaluación realizada, el Comité Evaluador concluye que la propuesta presentada por la señora **DISSY JANNELLY VIÑUELA JARAMILLO** C.C y/o. N.I.T: 52.707.717, por valor de **VEINTISÉIS MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS PESOS ($**26.611.200 **),** IVA INCLUIDO, CUMPLE, CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LA INVITACIÓN PÚBLICA Y Además es favorable para el Municipio de Bahía Solano, por lo tanto, se recomienda al Ordenador del Gasto, emitir la comunicación de aceptación de la propuesta a este proponente.

Con la presentación de este informe se da por efectuada la evaluación del proceso, resultado que conforme al numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se publicará en el SECOP durante un día hábil.

Para mayor constancia se firma en Bahía Solano, por los miembros del comité evaluador, a los 20 días del mes de diciembre de 2023.

DAVID HUMBERTO MORENO CUESTA
Asesor Contratación.

EVINTON JESÚS MURILLO GAMBOA
Secretario de Infraestructura